

La construcción se encuentra entre las industrias más peligrosas y en los años recientes, la Oficina de Estadística Laboral encontró que hay **más de 800 lesiones fatales en el trabajo de los trabajadores de la construcción anualmente** en E.U.A. – más que en cualquier otra industria. Los riesgos de caída pueden ser encontrados en una variedad de actividades:

- Trabajando desde escaleras
- Cerca de excavaciones o agujero para cimientos
- Dentro de áticos o espacio para gatear elevado
- Usando plataformas o superficies tipo andamio improvisadas incluyendo tinas
- Durante la construcción de caminos en puentes o pasos elevados
- Trabajo en techos, cerca de tragaluces o agujeros en
- En andamios, elevadores de tijera o de extensión de brazo

**OSHA Estándar 1926.501(b)(1)** establece que *Cada empleado en una superficie de tránsito/trabajo (superficie horizontal o vertical) con un lado o esquina sin protección que sea de 6 pies (1.8 m) o más arriba de un nivel más bajo debe estar protegido para caídas con el uso de sistemas de rieles, sistemas de redes de seguridad o sistemas de protección personal de caídas.*

- Los trabajadores deben reconocer posibles riesgos de caídas especialmente cuando trabajen a alturas arriba de 6' de un nivel más bajo. En las actividades generales de construcción la protección contra caídas es requerida cuando se trabaja a alturas arriba de 6' del nivel más bajo.
- Si existen lados o esquinas sin protección un barandal puede ser una opción para prevenir los riesgos de caídas.
- ¡Los trabajadores nunca deben estar expuestos a riesgos de caídas sin protección de caídas adecuada!
- Riesgos de caída a nivel de la tierra deben estar protegidos.
- Barreras, barreras temporadas y líneas de precaución pueden ayudar a alertar a los trabajadores de posibles riesgos.
- Señales de peligro, advertencia y precaución deben ser utilizados adecuadamente para prevenir a los trabajadores de riesgos de caída potenciales presentes.
- Al trabajar en andamios, los empleados deben tener protección para caídas, como barandales, instalados cuando estén a más de 10' arriba del nivel más bajo.

**OSHA Estándar 1926.451(g)(1)** establece que *cada empleado en un andamio a más de 10 pies (3.1 m) arriba del nivel más bajo deben estar protegidos contra caídas a ese nivel más bajo.*